vinetur

Estados Unidos aclara qué destilados necesitan fórmula antes de venderse

La guía de la TTB ordena los casos que exigen autorización previa y puede evitar retrasos a importadores europeos

lunes 29 de junio de 2026

La Oficina de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco de Estados Unidos, conocida como TTB por sus siglas en inglés, ha publicado en su web una herramienta para ayudar a productores e importadores de destilados a comprobar si una bebida necesita una aprobación previa de fórmula antes de seguir con otros trámites regulatorios. La guía se centra en bebidas espirituosas y ordena, en forma de preguntas, los supuestos en los que esa autorización es obligatoria.

Según explica la propia agencia federal, la fórmula se exige en determinadas bebidas alcohólicas para verificar que el producto cumple la normativa federal y para proteger al consumidor. El sistema afecta, entre otros casos, al alcohol etílico desnaturalizado, al alcohol etílico neutro y a ciertos destilados que después se embotellan o se mezclan con otros ingredientes para elaborar bebidas alcohólicas.

La TTB indica además que deben contar con una fórmula aprobada las bebidas que incorporan mezclas o aromas añadidos, así como aquellas que se apartan de los tipos y definiciones estándar recogidos por la regulación estadounidense. En esos casos, la autorización debe obtenerse antes de la producción y de la distribución comercial.

La herramienta publicada por el organismo busca aclarar una cuestión habitual en el mercado de los espirituosos: cuándo basta con tramitar la etiqueta y cuándo antes hay que pasar por el examen técnico de la composición del producto. En Estados Unidos, ese paso previo puede condicionar el calendario de lanzamiento de una referencia nueva, ya que la revisión de la fórmula va antes de otras gestiones como la aprobación del etiquetado, conocida como COLA.

La agencia también precisa que no todas las bebidas están sujetas a este requisito. Entre las excepciones figura el aguardiente tradicional casero de cereza que cumple unas condiciones regulatorias concretas. También quedan fuera algunos vinos y cervezas estándar, siempre que encajen en las categorías previstas por la norma.

Aunque el contenido está dirigido al mercado estadounidense, su alcance va más allá de los productores locales. Para importadores, elaboradores y marcas que quieren vender destilados en ese país, conocer si un producto necesita fórmula puede evitar errores administrativos, retrasos en el registro y cambios posteriores en la documentación comercial. En un sector donde muchas referencias incorporan botánicos, aromas, azúcares u otros ingredientes añadidos, esta comprobación previa puede tener efectos directos sobre los plazos de entrada al mercado.

La publicación resulta útil también para empresas españolas y europeas con presencia o interés comercial en Estados Unidos. Muchas categorías de licores y bebidas espirituosas premium se presentan con recetas propias o perfiles aromáticos diferenciados, y eso puede situarlas dentro de los supuestos que requieren revisión por parte de la TTB. Saberlo desde el inicio permite preparar mejor el expediente técnico y ajustar el proceso de exportación.

La información difundida por la oficina federal no modifica por sí misma la regulación vigente, pero sí ordena su aplicación práctica mediante un recorrido sencillo por las preguntas más frecuentes sobre formulación. La recomendación oficial es revisar cada caso conforme a las normas específicas del organismo, ya que la obligación depende tanto del tipo de destilado como de sus ingredientes y del tratamiento aplicado antes del embotellado o la venta.

Con esta orientación, la TTB refuerza un punto básico del control regulatorio en bebidas alcohólicas en Estados Unidos: no todos los destilados siguen el mismo camino administrativo. La composición del producto, el uso de saborizantes o mezclas y su ajuste a las definiciones legales son factores que determinan si hace falta una aprobación previa de fórmula antes de avanzar hacia la comercialización.